



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto expedir el Código de ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018, se convoca al personal de la Universidad de la Cañada, a que nomine y elija a los integrantes propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico. con el fin de integrar el Comité de Ética de esta Universidad, acorde a las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los integrantes titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva.

SEGUNDA -La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y se procederá a auto postularse o a nominar candidatos de su mismo nivel jerárquico con papeleta de nominación, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del 08 al 14 de marzo de 2019.

TERCERA. - La segunda etapa (Elección), comprende la votación para elegir a los integrantes propietarios y suplentes que hayan sido nominados(as) o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, del 19 al 25 marzo de 2019.

CUARTA- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser integrantes propietarios o suplentes del Comité, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Universidad y ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

QUINTA. - Los servidores públicos sujetos a ser electos como integrantes propietarios temporales e integrantes propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Instituto;
- Un Jefe de Carrera;
- Un Jefe de Departamento;
- Un Profesor-Investigador (sin cargo);
- Un Jefe de Área;
- Un Técnico (Académico. Administrativo); y
- Un Operativo (Jardinero. Intendencia. Mantenimiento).

SEXTA - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 08 de marzo de 2019, se publicará la Convocatoria en los tableros de avisos autorizados, como lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Universidad.
2. Los días del 08 al 14 de marzo de 2019, en el edificio que ocupa la Rectoría de esta universidad en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar con papeleta de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.
3. De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por lo menos los siguientes datos:

- 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nomina para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
- 2) nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 15 de marzo de 2019 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizará en los tableros de avisos autorizados, como lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Universidad, el día 19 de marzo de 2019.
3. El día 19 al 25 de marzo de 2019 será la votación, al respecto se instalará la urna, en el edificio que ocupa la Rectoría de esta universidad, en horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. A las 18:00 horas se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El día 26 de marzo de 2019 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, como lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Universidad.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes PROPIETARIOS; y como integrantes suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.


CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la presidencia, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 27 de marzo de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Universidad y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala la base Quinta, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integrarán la primera sesión extraordinaria para la instalación del Comité.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés será un órgano plural conformado por servidores(as) públicos(as) de los distintos niveles jerárquicos y tendrá como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, además de la: I. Difusión de los principios y valores tanto del Código de ética como del Código de Conducta; II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses; III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta; IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios, valores y a las reglas de integridad y V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Administración Pública.

Alientamiento
"praeteritum noscere posterum magis"

Dr. Modesto Seara Vázquez
 Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
 De la Universidad de la Cañada



De conformidad con los numerales 4 y 5 de los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018.

RECTORÍA